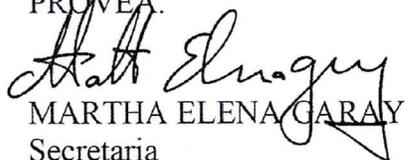


CONSTANCIA SECRETARIAL: El Espinal, 09 de octubre de 2020.- Para lo pertinente se deja constancia que en la fecha y a la hora de las 2:30 p.m., se ingresó a la plataforma TEAMS con el fin de llevar a cabo la diligencia que regula el artículo 501 del CGP esperando hasta las 3:00 p.m., sin que ningún interesado se conectara a la audiencia. PROVEA.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria

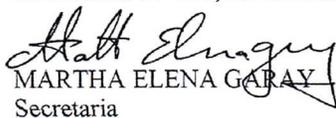
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal Tolima, nueve (09) de octubre de dos mil Veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que precede, como quiera que ningún interesado compareció, no obstante haber esperado treinta (30) minutos en la sala de audiencia virtual, en aras de que los herederos se pronuncien, se ordena permanezca la actuación en secretaría.

NOTIFIQUESE,
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00143-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 078, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria